

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010 VII LEGISLATURA Núm. 631

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2010, en Valladolid (Continuación de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010)

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.
- 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.
- 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.
- 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos. La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, reanuda la sesión.	12231 12231	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12231
Tercer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 41.		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12231
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12231	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernán- dez Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	12232
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	12231	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.	12245
Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 41.	12201	Quedan dictaminados los Proyectos de Ley de Presu- puestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil once y de Medidas Fi- nancieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Cas-	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12231	tilla y León.	12245
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12231	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, levanta la sesión. Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	12245 12245

[Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Se reanuda la Comisión de Hacienda hoy, día tres de diciembre de dos mil diez. Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que es la elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

Ratificación Ponencia PL 41

En primer lugar, es la "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León".

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 114.2 del Reglamento de estas Cortes, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Berzosa González, Encabo Terry, Fernández Suárez, Fuentes López, Otero Pereira, señora Pérez Martínez y señor Reguera Acevedo. ¿Se ratifica? Se ratifica. Y quedan ratificados por asentimiento.

Elaboración Dictamen PL 41

Pasamos entonces al cuarto punto del Orden del Día, que es la "Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de... de Castilla y León".

Al Articulado y Exposición de Motivos. Antes de dar la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para defensa de sus enmiendas, quiero preguntar a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Buenos días. Rosario Gómez del Pulgar sustituye a Manuel Fuentes, Francisco Javier Muñoz Expósito sustituye a José Miguel Sánchez y Fernando Rodero sustituye a Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Don Francisco Julián Ramos Manzano sustituye a don Luis Domingo González Núñez, doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón y doña María Josefa García Cirac sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Muchas gracias. Pasamos ahora al debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas número... números 1 a 6, ambas inclusive, y 8 a 34, ambas inclusive. Para un turno a favor, tiene la palabra su Portavoz en esta Comisión, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. El Proyecto de Ley... al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León vamos a presentar treinta y tres enmiendas.

Bien, esta Ley, como la de todos los años, pretende ser una ley complementaria o de acompañamiento a la de Presupuestos de la Comunidad. Ya hemos manifestado años anteriores que es una ley que, en términos generales, preferiríamos que no se trajera, que se... desapareciera, y los aspectos reguladores que contemplan esta Ley, habitualmente, que suelen ser modificaciones de leyes... leyes específicas, o regulación de aspectos que realmente sí son financieros -de ingresos, gastos-, los aspectos financieros de ingresos y gastos creo que se podrían llevar perfectamente a la Ley de... de Presupuestos en general, y el resto deberían de hacerse a través del trámite de leyes... de las leyes específicas, modificación de cada ley específica, que para eso está el Parlamento y para eso tenemos mucho tiempo a lo largo del año para hacer ese tipo de enmiendas. Por lo tanto, alguna puede ser urgente, pero la... la mayoría, de hecho, no lo son.

Y, además, sobre esto se ha pronunciado bastante taxativamente -y coincide- tanto el Consejo Consultivo como el CES, que se pronuncian en contra del uso en esta Ley de todos estos cambios normativos.

El Consejo Consultivo dice que se pretende crear un nuevo ente público de derecho privado, además de la modificación de otras materias que, bien por su relevancia, bien por su objeto, deberían ser objeto de análisis y de debates particularizados, no englobados ni confundidos con el Anteproyecto en su conjunto. Esta es la conclusión del Consejo Consultivo.

Y el CES dice que la utilización de anteproyectos de este... de este tipo para incluir modificaciones -en ocasiones importantes- sobre ciertos textos normativos debería obligar a su tramitación por procedimientos ordinarios. El instrumento adecuado para proceder a la creación, modificación o extinción de entidades o empresas del sector público se acometa en virtud de ley específica para cada una de las empresas. Bien, esta es la conclusión del CES. He leído textualmente las conclusiones de ambos... de ambas instituciones.

Es un texto que trae la modificación de quince... bueno, quince... once leyes, realmente, once leyes y cuatro más que se hacen por vía enmienda, que trae... que luego veremos. Por tanto, al final se van a modificar quince leyes específicas, que -vuelvo a insistir- podrían hacerse de otra forma.

Se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad en materia de tributos cedidos. Esto se podría hacer, bien utilizando la reforma de... del texto refundido explícitamente, o a través de los propios Presupuestos... Ley de Presupuestos. Evidentemente, creo que es una de las cosas que sí que encaja en una Ley de Medidas Financieras, no otras cosas.

La Ley de Tasas y Precios Públicos. Pues lo mismo que digo de las... del tema de tributos cedidos, pues exactamente lo mismo. Hay una ley específica que, cuando se trata de tasas nuevas o elementos nuevos, debería siempre traerse como modificación de la ley.

La Ley de Subvenciones. Pues, hombre, aquí yo creo que lo que se trae son modificaciones. Ya en la parte de control del gasto se modifica el sistema de la cooperación local, que creo yo que eso merecería... bien merecería una norma y un tratamiento específico un poco más amplio del que se está trayendo aquí.

Se traen las modificaciones, a su vez, de medidas de los años dos mil cinco, de la del siete, de la del ocho. En fin, hay todo un galimatías de ley de medidas, que cada vez que uno tiene ir a buscar una referencia en los aspectos normativos, se vuelve uno loco buscando en qué ley de medidas, de qué año, etcétera; porque, además, ni siquiera se denominan igual todos los años, cada año tiene sus denominaciones particulares.

Se modifica la Ley de Apoyo a las Familias de Castilla y León, se modifica la Ley de Hacienda, se modifica también la Ley del Juego y de las Apuestas, la Ley de Creación de la Sociedad Pública del Medio Ambiente, la Ley de Urbanismo; y luego, vía enmiendas, se modifica la Ley de Caza, la Ley de Prevención Ciudadana de Castilla y León. Más modificaciones, a través de enmiendas de la Ley de Medidas del año dos mil ocho: la Ley del Ruido y la Ley de Cajas. Todas estas modificaciones últimas que se traen vía enmienda se saltan los informes del CES, del Consejo Consultivo y de los informes jurídicos. No es una buena técnica esta; un caso urgente que se puede traer, pero normalmente estas cosas, yo... a mi juicio, no son tampoco excesivamente urgentes.

En total, quince leyes modificadas. Muchas de estas leyes ya ni siquiera se corresponden con el título de la ley. Por eso nuestras enmiendas son de supresión, muchas, para que se tramitan las correspondientes modificaciones en cada norma específica. Otras son de regulación. Nosotros no traemos propuestas, digamos, normativas; generalmente traemos propuestas de... de actuación, pero no regulaciones normativas.

En fin, pasando un poco a las enmiendas, y siguiendo un poco el tema de los títulos, la primera enmienda que tenemos es al propio Título de la Ley. En consonancia con lo que nosotros queremos aplicar, llamaríamos Ley de Medidas Financieras y no Ley de Medidas Financieras y de la creación del ente público... etcétera. Por lo tanto, esta sería la primera enmienda, la Enmienda número 1.

A las Normas Tributarias, al Título I, que es donde se regulan prácticamente... vamos, no prácticamente, todos los beneficios fiscales que se traen, la actualización en unos casos o la incorporación de nuevos beneficios fiscales, traemos una única enmienda, porque, evidentemente, no vamos a estar en contra de... de esta aplicación de beneficios fiscales. Sí que luego hablaré un poco de este tema.

Y traemos una sola enmienda, que se refiere a trasladar del articulado de esta Ley al articulado de la Ley de Presupuestos las bonificaciones o las reducciones en la tasa de... por prestación de servicios veterinarios. Esa ya -vuelvo a insistir- la hemos llevado a la Ley de Presupuestos, y, en la medida en que se rechace en la Ley de Presupuestos, evidentemente, en la Ley de Medidas, en el Pleno, si no se acepta ese cambio por parte del Partido Popular, retiraremos esta enmienda en el Pleno. Por lo tanto... porque estamos de acuerdo con ella, aunque aquí la retiramos por ese motivo, pero estamos de acuerdo con el fondo; porque además creo que fue una enmienda que ya pactamos en su momento, y, por lo tanto, tenemos de acuerdo con la finalidad, no el encaje en esta Ley.

Las nuevas actualizaciones de beneficios fiscales y algunos otros beneficios incorporados se refieren, la mayoría de ellos, a la incorporación de beneficios que en estos momentos están recogidos en la Ley de Familia como ayudas, y que se están aplicando como ayudas directas -sobre todo, todas las referidas a las familias, en la Consejería de Familia-, y que pretenden eliminar las ayudas estas para incorporarlas como beneficios fiscales; y, en general -según los... el análisis que yo he hecho un poquito de... del gasto que se quita y del cálculo de los beneficios que pueden suponer lo que se incorpora-, en general, hay un ahorro importante del gasto de la Comunidad en esta materia. Y que, además, según nuestra tesis, todos aquellos que no declaren por el impuesto de la renta... -porque no tengan que declarar, no porque hagan, digamos, una... un fraude al no... al no declarar en renta porque no quieran- pero aquellos que no tienen obligación de declarar, que son precisamente las rentas más bajas, van a quedar excluidos de esta posible ayuda, que ahora mismo sí tienen acceso a través de las ayudas directas; y, por lo tanto, ese cambio no lo aceptamos. Estamos de acuerdo en que, si se introducen estas medidas, y se acompañara de la medida que ya hemos planteado de que el resto de los... de los ciudadanos que no tienen por qué declarar en la renta pueden acceder a esta... a este tipo de ayudas, si se aprobara aquello, aprobaríamos todos estos beneficios fiscales de esta forma, del... si no, lo que haríamos es abstenernos en todo este Título, de Normas Tributarias.

Respecto a las normas sobre el gasto, llevamos seis enmiendas; concretamente... seis enmiendas, dos relacionadas con los cambios que hay en el Sistema del Fondo de Cooperación Local/Pacto Local. Hay un cambio en la Ley de Subvenciones, a través de esta Ley de Medidas, mediante el cual se mejora en algún aspecto, en el aspecto de que se habla de convocatoria pública de ese tipo de ayudas, aunque no se especifica nada más. Nosotros lo que queríamos introducir aquí es que, en todo caso, se distribuyan con arreglos a criterios, en el caso de las subvenciones a menores de veinte mil habitantes... a municipios menores de veinte mil habitantes, para gastos de inversión, que esto se haga con criterios de distribución: con criterios de población, número de núcleos y tasa de paro; que se incorporen criterios de distribución. Y en el caso de los municipios menores de veinte mil habitantes, para gastos corrientes, que se introduzcan como criterios de reparto la población, el número de núcleos y la tasa de envejecimiento.

Bien, luego tenemos una... una enmienda, que es la incorporación... dado que aquí se modifica la Ley de Medidas de dos mil cinco, y se excluye en las convocatorias... digamos, en el hecho de excluir en la convocatoria la contratación de trabajadores que hayan perdido su empleo por reestructuración o crisis de empresas, lo que hacemos es recuperar este tema aquí.

También pedimos la supresión de toda... de toda la normativa o el articulado que se refiere a la modificación de la Ley... concretamente el Artículo 31, modificación de la Ley de Apoyo a las Familias, al introducir la posibilidad de que las ayudas a las familias se hagan bien, indistintamente, por ayudas o por beneficios fiscales. Esta introducción de beneficios fiscales lo que va es a regularizar la desaparición de las ayudas a la familia, directa, para que se le dé... para sean solo a través de los beneficios fiscales; y esto ocurre en las ayudas por nacimiento... por nacimiento, por adopción, por permisos de paternidad, por cuidados de menores, por hijos, etcétera, ¿no? Entonces, todo esto que se incorpora aquí, que puedan darse las ayudas a través de beneficios fiscales y no solo de ayudas directas, lo que realmente esconde es la supresión de las ayudas directas para pasarlo a beneficios fiscales, como ya conocemos por el anteproyecto... por el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Luego, bueno, pues las modificaciones que se producen en la Ley de Hacienda, también planteamos su supresión. Ya prevé la Ley de Hacienda mecanismos suficientes sin necesidad de esta modificación. Y también respecto a los planes de imputación presupuestaria en la Gerencia Regional de Salud. No entendemos muy bien esto. Porque esto da la impresión de lo que se quiere es hacer un tema que va en contra de la anualidad presupuestaria del Presupuesto; va en contra de todo lo regulado en la Ley de Hacienda, puesto que, si lo que se trata es de hacer planes de cómo incorporar obligaciones no reconocidas en los Presupuestos, en un plan que no sabemos en qué presupuestos se van a reconocer, esto significa... significa que hay certificaciones o facturas que no tienen respaldo presupuestario y que hay que incorporarlos al Presupuesto.

Y esto lo que se dice es que se haga un plan para incorporarlo a ver... ya sabremos en qué anualidades. Es decir, lo lógico y lo normal es lo que dice la Ley de Hacienda: que se reconozca la deuda cuando hay estos casos, o que se incorpore al Presupuesto con los mecanismos establecidos en la Ley de Hacienda. No vemos ninguna necesidad de dejarlo a un plan que, encima, no sabemos si se va a sujetar a la Ley de Hacienda o no, porque como se permite incorporarlo a cualquier anualidad presupuestaria, no sabemos si va a ser para esta anualidad, la del año que viene, la de dentro de cuatro o la de dentro de ocho. Por lo tanto, esto creo que hay que retirarlo de aquí y seguir las pautas que marca la Ley de Hacienda, que es lo lógico y lo razonable.

Luego, al Título III tenemos seis enmiendas, que todo es de supresión, porque la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial, debería traerse una ley específica. Nosotros planteamos que... entre las enmiendas, como una disposición adicional, que se traiga una ley de ordenación del sector público autonómico, y que ahí se aborde un poco todos los problemas que... que tienen de... de extinción, de integración, de fusión, etcétera, de las entidades de la... de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por lo tanto, esto no... debería de sacarse, expulsarse de esta Ley, porque creemos que no debe traerse de esta forma.

Además, no creemos que corra tanta prisa como para que no se pueda tramitar como un proyecto de ley; porque aquí todo corre prisa. De repente, a uno se le ocurre cambiar... organizar... Por otro lado, tenemos la experiencia de años anteriores: cada vez que se trae aquí una autorización para modificar, crear una entidad, se tarda más de un año, año y pico en poner en funcionamiento todas las nuevas que se han hecho hace años. ¿Por qué hay que traerlo a esta velocidad aquí, si luego se tarda más en ponerlo en funcionamiento que en el término que... que en aprobarlo?

En fin, luego planteamos una serie de disposiciones adicionales, que van todas encaminadas a, digamos, tres... cuatro -digamos-, cuatro objetivos. Por una parte, todo son encomiendas, encomiendas a la Junta para que haga cosas que creemos que son convenientes, necesarias. Y bueno, ya que la Ley esta no se ha echado para

atrás, pues aprovecharemos la Ley para poner estas encomiendas. No traemos desarrollos normativos, ninguno, ninguno es de desarrollo normativo específico quiero decir, que traigamos ya la normativa desarrollada, es lo que quiero decir-; pero sí de encomiendas, en unos casos de encomiendas de nuevos proyectos de ley. Y en concreto traemos tres: una de reestructuración del sector público autonómico, que creemos que es conveniente y necesario; otro de participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Comunidad, donde podría hablarse de todo lo que hay relacionado con el Pacto Local, y muchas más cosas; y otro... otra ley relacionado con la pequeña y mediana empresa, que creemos que es conveniente y necesaria en Castilla y León.

Traemos también cuatro enmiendas, que... que planteamos que la Junta haga el desarrollo reglamentario de leves que están aprobadas y que están pendientes de desarrollo reglamentario. En primer lugar, de la Ley de aplicación del 1% Cultural, es una ley aprobada y que nunca se ha aplicado porque siempre se ha dicho que falta el reglamento, pero el reglamento no sale adelante, y tampoco se ha anulado esa ley; por lo tanto, o la ley se extingue, se anula, o, por el contrario, hay que desarrollarla reglamentariamente, porque es un mandato legal el cobrar el 1% Cultural, que no se está haciendo. Una ley también que... el desarrollo reglamentario de la Ley -que es ya del año dos mil dos, del... de veintiocho de noviembre- de Transporte Urbano y Metropolitano, que también está sin desarrollar. Y un reglamento regulador de las inversiones y ayudas a las comarcas y zonas mineras, y de actuación preferente. Creemos que hay que reglamentar de alguna manera esta... estas actuaciones.

Traemos también, a su vez, una serie de propuestas... de propuestas, que ya no son de desarrollo reglamentario ni proyectos de ley, que se refieren a algunas medidas que convendría adoptar por parte de la Junta de Castilla y León. Una es intentar crear un sistema de mediación hacia las personas... entre las personas con dificultades de los pagos de hipotecas -fundamentalmente derivados de la crisis, porque van al paro- y los... las entidades financieras. Creemos que... que haríamos un buen servicio. No se trata de... de suplir, ni mucho menos de subvencionar o de pagar por parte de la Junta nada, en este caso; se trata simplemente de una acción mediadora, dado que yo creo que la Junta tiene más poder frente a las entidades financieras, para intentar buscar fórmulas de mediación, simplemente, entre... entre las entidades financieras y los deudores de pagos de hipotecas, que sea por motivos de crisis económica o de paro. Creo que haríamos un buen servicio, y planteamos esta actuación.

También pretendemos que... tenemos una desconfianza absoluta, y tampoco sabemos muy bien cómo se hace la contratación del personal en... fundamentalmente las entidades... el resto de las entidades del sector público. Sabemos cómo se contrata en la... en la Junta de Castilla y León en general, pero no en la... en el resto de las entidades del sector público, que creemos que deben de contratarse con los mismos mecanismos de transparencia, convocatoria pública, que en el resto de la Administración de la Comunidad.

También pretendemos que se haga un calendario, y se ofrezca un calendario, del Plan de Carreteras. El Plan de Carreteras 2008-2020 no tiene calendario; simplemente, todas las actuaciones van al dos mil veinte, y... bueno, y sobre la marcha, cada año, pues, se hará lo que se pueda. Entonces, nos gustaría un calendario orientativo para poder hacer un seguimiento de los compromisos de la Junta, porque ahora mismo es imposible hacer ningún seguimiento. Cuando no se fijan plazos, no se puede seguir nada, si se cumple, si se incumple... Imposible.

También pretendemos, por transparencia, por claridad y por, sobre todo, garantizar que las empresas hagan lo que tienen que hacer, que, junto con la presentación de los Presupuestos de la Comunidad en las Cortes, se presente un anexo de inversiones de las empresas públicas, sin mirar al que se presenta de las Consejerías. Con eso ganaríamos en claridad, sabríamos exactamente qué es lo que van a hacer las empresas públicas; que no lo sabemos, solo lo sabemos a posteriori... No, no, no, las empresas públicas hablan de una serie de actuaciones genéricas que no dicen nada; decir que van a hacer abastecimientos de agua o depuraciones de agua no dice nada, si no se dice en qué provincia, en dónde, cómo, cuáles, etcétera, como se detalla en el Anexo de Inversiones de... de los Presupuestos de... Por lo tanto, nos gustaría unos... una descripción más clara de las actuaciones... de las actuaciones, por anualidades, como se presentan en el otro lado -cómo se prevén las anualidades, etcétera-, que no se desarrolla en el Tomo 15, de las empresas públicas.

Y, finalmente, pretendemos que se elaboren también una serie de planes: un plan... un plan respecto al modelo aeroportuario de Castilla y León, un plan de promoción e impulso a las estaciones de esquí y un plan de competitividad industrial y empresarial.

Todo esto, como puede ver, son encomiendas que hacemos a quien creemos que tiene la facultad de hacerlo. No son promesas electorales ni nada de esto, se trata de hacer programas, de hacer actuaciones, que, en principio, hay que elaborarlas; y, desde luego, se pueden elaborar mejor desde quien tiene todos los instrumentos técnicos y jurídicos para poderlo hacer. Y no podemos hacer las elaboraciones simplemente a golpe de ocurrencia en las Cortes de Castilla y León.

De ahí nuestra encomienda a la Junta de que este... de que elabore esos trabajos el año que viene. Y esto es un poco el sentido de todas nuestras enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Desde luego, don Pascual, usted no ha tenido suerte en la mañana de hoy, porque ahora mismo, que está reunido el Consejo de Ministros de España y que está cercenando la ayuda del Prodi a doscientas veinte mil personas, estar planteando iniciativas de gasto -algunas auténticamente absurdas, como vamos a ver a continuación- y, desde luego, no plantear ninguna medida de austeridad desde el Grupo Socialista, pues, la verdad, produce a uno perplejidad. Es decir, hablaremos también de esa ordenación aeroportuaria, cuando en estos momentos lo que tienen que tener todos los ciudadanos de Castilla y León es auténtica intranquilidad ante esa privatización del 49% de Aena. Es decir, yo creo que hoy no ha tenido usted, desde luego, pues, suerte en la coincidencia de esas medidas del Gobierno con la exposición que ha hecho usted en la mañana de hoy.

Y, desde luego, yo le voy a... a dar puntual contestación a todas y cada una de las enmiendas que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista, y, desde luego, vamos a empezar por la... el argumentario que usted ha invocado en relación, también, al Consejo Consultivo.

Mire, yo me he leído... porque me interesa más, desde el punto de vista jurídico, el informe que pueda emitir el Consejo Consultivo que... en relación a lo que pueda ser el Consejo Económico y Social, respetando a cada una de esas instituciones; pero creo -y usted estará de acuerdo conmigo- que el Consejo Consultivo debe de ser, pues, la quintaesencia jurídica de esta Comunidad Autónoma. Pero yo creo que no ha estado afortunado, es decir, en el informe que nos ha incorporado al... al Proyecto de Presupuestos. Y lo he leído, y lo digo, pues, con todo el afecto y el respeto hacia el Consejo Consultivo. Porque, desde luego, cuando leemos, al folio diez, un... y es ni más ni menos que una parte de un Informe del Consejo de Estado, y yo comparo esa argumentación que hace en el Dictamen del Consejo Consultivo con lo que es la Ley de Medidas, desde luego, no tiene nada que ver, cuando dice, dice: "No se detiene en ellas porque son exuberantemente rebasadas por la capacidad de tocar y retocar el ordenamiento al socaire de una aparente voluntad de economizar los instrumentos normativos y considerando que cualquiera de ellos es aprovechable para acoger prescripciones, aunque no tengan mucho o no tengan nada que ver con su contenido propio. Y esta suerte de prescripciones son, a veces, habilitaciones en blanco o modificaciones de normas que no han llegado a contrastarse con la realidad, o apresuradas rectificaciones que inevitablemente se

hacen necesarias, precisamente, por las premuras y los descuidos con que se elaboran y llegan a aprobarse los proyectos".

Desde luego, no suscribo nada de esta afirmación del Consejo Consultivo, porque lo riguroso es examinar cada uno de los apartados que tiene la Ley de Medidas y enjuiciar si realmente estamos hablando, pues, de un desmontaje de una ley o estamos hablando de matizaciones, desde el punto de vista de los tributos, desde el punto de vista de la tasas, o matizaciones en lo que es alguna ley muy concreta de esta Comunidad Autónoma.

Y, desde luego, lo que ya creo que no son tiempos ¬y en eso yo creo inducir que usted estaría... ustedes estarían de acuerdo con nosotros¬, que mantiene el Consejo Consultivo que debe de hacerse... es decir, los dictámenes del Consejo Consultivo deben de hacerse en un uso meditado y prudente de las declaraciones de urgencia, especialmente en asuntos en los que, por su especial complejidad y envergadura, puede parecer la calidad que el Consejo de Estado se refuerza en mantener en sus dictámenes. Y es que es característica de la función consultiva la de operar con sosiego y reflexión.

Mire, yo estoy de acuerdo que hay que obrar con sosiego y reflexión, pero yo creo que también se tiene que cargar las pilas. Es decir, en las circunstancias actuales, estamos todos en una situación de emergencia nacional, de emergencia nacional. Y no hay ninguna institución que pueda estar argumentando ahora ese sosiego y esa tranquilidad para emitir dictámenes. Es decir, todos, por cuestión de responsabilidad, debemos de trabajar con auténtica inmediatez, con responsabilidad, y, por supuesto, se tienen que poner todos las pilas. Y, desde luego, aquí yo haría una equiparación entre sosiego y parsimonia, de la lectura del Informe del Consejo Consultivo. Indico -ya lo he dicho- que no suscribo; y yo creo que usted también está de acuerdo conmigo en no suscribir en algunas de las afirmaciones del Consejo Consultivo en relación a ese sosiego y tranquilidad.

Si entramos ya en lo que son el... el meollo de sus enmiendas, ya le anticipo que, si bien, inicialmente, en la mañana de hoy no vamos a aceptar ninguna, hay alguna enmienda que en el trámite parlamentario posterior, en el... en el Pleno, pues podremos entrar a consensuar, porque creemos que puede ir por el buen camino, pero con matizaciones, como le... le haré yo mención en mi intervención.

Desde luego, no podemos estar de acuerdo con la Enmienda número 1, por una cuestión de principios. Es decir, nosotros defendemos en los términos en que está redactado el... la Ley de Medidas, y, evidentemente, no podemos aceptar, evidentemente, ese cambio.

En lo que se refiere a la Enmienda número 2, cuando habla de la supresión del Artículo 28, estamos hablando,

en definitiva, de las tasas públicas por prestación de servicios veterinarios. No es que lo diga yo, es que lo dicen absolutamente todos los expertos, que donde debe de figurar -y estamos hablando en una Ley de Medidas que regula tasas, tributos, de manera principal- es donde debe de figurar; no deben de figurar, evidentemente, entendemos nosotros, en lo que es la Ley de Presupuestos.

Sobre las Entidades Locales -y aquí ya le anticipo-, yo creo que ustedes hacen alguna aportación, y podemos, posiblemente, llegar a un entendimiento. Yo creo que no estamos de acuerdo con la Enmienda número 3, en la que se refiere a que hace un análisis... un añadido en relación a que dichas subvenciones, en todo caso, se distribuirán con arreglo a criterios de población, número de núcleos y tasa de paro. Nosotros, en este sentido, no estamos de acuerdo, porque, desde luego, aquí creo que no aciertan en la propuesta; mientras que nosotros, en la Enmienda número 4, que... referida a las Entidades Locales, cuando ustedes... que estamos hablando, en definitiva, de subvenciones con cargo a los créditos para operaciones corrientes destinados a municipios menores de veinte mil habitantes y Entidades Locales, podemos estar de acuerdo con algunos de los criterios que establecen -cuando hablan de criterios de población, número de núcleos-, pero no con la tasa de envejecimiento. Porque, si ustedes reflexionan, los... lo que son los gastos corrientes de los municipios no tienen nada que ver con la tasa de envejecimiento; y aquí estamos hablando de gastos corrientes de los municipios. Por eso, nosotros creemos que sobre esto se podría... podría hablar, siempre y cuando se supri... se suprimiese del texto final lo relativo a la tasa de envejecimiento como un criterio de adjudicación de estas ayudas, de estas subvenciones. En ese sentido, ya le digo, le abro la puerta a la Enmienda número 4, y, en ese sentido, estamos dispuestos a negociar, con vistas a un próximo debate en el Pleno de estas Cortes.

En relación a... a lo que son, también, la... las Entidades Locales, desde luego, a nosotros nos sorprende sobremanera la Enmienda número 20, cuando proponen, en una disposición adicional, que la Junta, en el año dos mil once, establezca la participación de las Entidades Locales en los ingresos de la Junta, en los famosos PICAS. Es decir, mire, nosotros somos absolutamente respetuosos con el Artículo 55.3 de nuestro Estatuto de Autonomía, que somos, desde luego, partidarios de desarrollar; pero mire, permítame, don Pascual, esto es hacer la casa por el tejado. Es decir, en estos momentos es un auténtico sarcasmo que ustedes estén hablando de la mejora de la financiación de las Entidades Locales a costa de las exiguas y exangües arcas de la Comunidad Autónoma, y que estén, por tanto, excusando la responsabilidad que tiene el Gobierno de España de asumir de una manera clara, ya, la financiación de las haciendas locales.

Mire, usted y yo en... el año pasado estuvimos hablando largo y tendido sobre la financiación autonómica; y usted, en los documentos que me hacía llegar siempre, decía de que se tenía que producir la simultaneidad entre la financiación autonómica, la reforma de la financiación autonómica y de las haciendas locales. Aquello se cayó, el señor Chaves, Vicepresidente Tercero del Gobierno, lo ha pospuesto al año dos mil doce, y nos encontramos en estos momentos en una situación de colapso, de auténtico colapso de las haciendas locales.

Y precisamente lo que está haciendo el Partido Popular, lo que está haciendo este Grupo Parlamentario Popular, lo que está ejecutando la Junta de Castilla y León es un apoyo auténticamente sin fisuras al conjunto de las haciendas locales, y está arbitrando medidas para que pueda hacer frente a ese gasto ordinario, y disminuyendo, incluso, la colaboración económica de las Entidades Locales en el Fondo de Cooperación Local. Eso sí es una implicación con las Entidades Locales. Lo que no es una implicación, y es un auténtico desdén al conjunto de las haciendas locales de España, y, por ende, a las de Castilla y León, es que el Gobierno ha aplazado sine díe, sine día, la financiación de las haciendas locales. Por eso nos parece, desde luego, absolutamente inasumible esa Enmienda que ustedes formulan, exactamente la número 20, cuando están reclamando al Gobierno de Castilla y León lo que no hace el Gobierno de España, en la situación, sobre todo, que nos encontramos de auténtico apuro -e insisto-, de colapso de las haciendas locales de esta Comunidad Autónoma.

E inclusive, lo que ya resulta, pues, todavía más sorprendente y paradójico, Señorías, es que se habló mucho por la Ministra Salgado de esos famosos 1.400 millones de subvención o de aportación suplementaria que iba a haber en favor de todas las Entidades Locales. Mire, aun así, aun así, el descenso de la financiación local llega casi al 50%, el descenso de la financiación local llega casi al 50%, y no hay, Señorías, ni para cubrir lo que son las devoluciones, las devoluciones que tienen que hacer las Entidades Locales de los dos... de los dos años, dos mil ocho y dos mil nueve; no hay ni para pagar, ni de lejos, esas devoluciones que se les va a exigir próximamente al conjunto de las Entidades Locales. Por lo tanto, insisto, me parece absolutamente inasumible la propuesta que ustedes hacen.

En relación a las enmiendas relativas a las empresas públicas, mire, yo, sinceramente... ustedes hacen una cosa aquí y otra muy distinta en el resto de las Comunidades Autónomas. Porque yo he estado mirando qué podemos hablar de las empresas públicas; y voy a hacer un tratamiento genérico de lo que son las empresas públicas, de lo que es una entidad pública de derecho privado, como es el caso concreto de la nueva agencia que se constituye, y vamos a ir analizando distintos apartados.

En primer lugar, ¿podemos decir si se cumple o no la ley en relación a la creación de las empresas públicas? Se lo digo con toda contundencia: sí, sí. No hay en estos momentos la más mínima duda de que la creación de la nueva empresa -para ser más preciso, ente público de derecho privado- se ajusta puntual y exactamente a lo contemplado en los Artículos 90 y 91 la... de la Ley de Gobierno. E inclusive, si vamos a la lectura de la misma Ley de Medidas podemos observar como recoge literalmente lo expresado por la Ley de Gobierno en cuanto a contenido, alcances y objetivos de los entes públicos de derecho privado. Por lo tanto, no entiendo cómo se puede estar predicando una situación de ilegalidad, cuando, si lo analizamos, vemos que hay una aplicación rigurosa de esa Ley de Gobierno y de esos dos preceptos, Artículos 90 y 91.

Pero es que, después, a uno le resulta tremendamente sorprendente y chocante cuando ustedes están diciendo que es bueno que se envíe una ley que regule el conjunto del sector público, y vemos lo que hace el Partido Socialista en otras Comunidades Autónomas. Bueno, pues nos vamos a Andalucía. ¿Pues qué... cómo regula Andalucía el sector público de esa Comunidad Autónoma? A través de un decreto-ley. ¿Eso es, desde el punto de vista público, un debate, presentar un decreto-ley de reordenación del conjunto del sector público? Es decir, aquí, ustedes han tenido la posibilidad de presentar enmiendas particulares sobre cada uno de los apartados que regulan las empresas públicas. ¿Me quiere decir usted cómo se hace el debate previo en un decreto-ley? ¿Me quiere decir cómo se hace el debate previo? Pues eso es lo que hace, pues, por ejemplo, la Junta de Andalucía.

Pero es que, si vamos, si vamos, por ejemplo, a Asturias, antes de ayer presentaba el Presupuesto Asturias; ¿usted sabe cómo reordena el sector público? A través de la Ley de Medidas; exactamente igual que esta Comunidad Autónoma, a través de la Ley de Medidas. Presentación de la Ley de Presupuestos y de su Ley de Acompañamiento, y hace una reordenación del sector público a través de la Ley de Medidas; exactamente igual que hace esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo lo que les pido a ustedes son coherencia. Es decir, si ustedes aplican un criterio cuando gobiernan en otras Comunidades Autónomas, nos cuesta mucho creer que, si gobernasen en esta Comunidad Autónoma, iban a aplicar el criterio que postulan ahora de formulación de una gran ley de ordenación del sector público; nos cuesta mucho creerlo.

Pero es que, además, hay situaciones, como viene perfectamente explicado en la Exposición de Motivos, que justifican, pues, por criterios de ahorro, de economía, desde el punto de vista no solamente de... de carácter sustantivo en... en lo que se refiere al aspecto

crematístico de la cuestión, sino también desde el punto de vista de trámites procedimentales, incorporarla, en las circunstancias actuales, en esta Ley de Medidas. Porque, además, yo no sé si se han dado cuenta ustedes -yo creo que sí-, lo que ocurre es que, la verdad, las enmiendas que ustedes han presentado destilan una auténtica falta de ilusión, porque el próximo año hay elecciones y aquí ustedes lo único que han hecho ha sido un popurrí de propuestas -como vamos a ver a continuación- sobre esas denominadas encomiendas. que, desde luego, hay una contradicción en los términos. Es decir, don Pascual, es decir, usted lo que no me puede decir que la Ley de Medidas, por un lado, tiene que tener un carácter más restrictivo, más ajustado a lo que tiene que ser el contenido de normas de carácter fiscal, de carácter tributario, y después, por otro lado, hacerme de la Ley de Medidas, con sus propuestas, un cajón de sastre para que no contenga aspectos normativos y contenga lo que se... se denominan encomiendas de redacción. Eso es algo que, desde luego, a mí me ha producido auténtica perplejidad.

Y, entonces, ¿cómo lo han hecho ustedes? Pues de una manera, pues, muy sencilla, es decir, cada uno de los Portavoces... usted le ha reclamado a cada uno de sus Portavoces que le sugiera propuestas en el ámbito de sus respectivas competencias, y así es como han ido rellenando enmiendas; si han llegado este año a treinta y cuatro enmiendas. Ya, le tengo que reconocer que han decaído muchas enmiendas que otros años presentaron a la Ley de Medidas, y que, afortunadamente, este año ya creo que, producto de la reflexión, pues han desaparecido. Pero es que han surgido otras enmiendas que, desde luego, Señorías, producen, como mínimo, perplejidad.

Mire, antes me estaba refiriendo, por ejemplo, a la que es la del modelo aeroportuario. Yo, mire, han tenido ustedes -como ya le decía antes- auténtica mala suerte. Es decir, en estos momentos... y aquí les habla -y como usted sabe perfectamente- un liberal recalcitrante, y yo soy partidario de las liberalizaciones, cuantas más mejor, pero a nosotros nos preocupa muy mucho que un Gobierno que no cree en la libertad de mercado esté haciendo ahora auténticas externalizaciones, como va a hacer del conjunto de Aena. Y nos preocupa, pues, por distintos motivos, y... por un lado, porque -como usted sabe- Aena tiene un agujero de 12.000 millones de euros, 12.000 millones de euros; se va a privatizar el 49%, y nosotros dudamos muy mucho de que, cuando uno analiza los aeropuertos de esta Comunidad Autónoma, que son claramente deficitarios (pues, mire, le puedo decir que Burgos, el resultado operativo del año dos mil nueve ha sido de menos de 5.000.000 de euros de resultado operativo; en este año, la previsión es de 5.500.000. Si vamos a Salamanca, 2.800.000 en el dos mil nueve; 3,7 millones en el dos mil diez, la previsión. Si vamos a León, 6,9 millones; 7,5 millones para este año. Y si vamos a Valladolid, 4,8 millones; y 4,4 para este año, del resultado operativo), nos cuesta mucho, y desconfiamos plenamente en que este Gobierno pueda conjugar un déficit de 12.000 millones de euros, sacar dinero y que se sigan abriendo y manteniendo el conjunto de estos aeropuertos. Y ustedes se permiten hablar de un modelo aeroportuario.

Mire, nosotros ya tenemos modelo, ya está un modelo, y están abiertos los cuatro aeropuertos al conjunto de los ciudadanos de España, y fundamentalmente de esta... esta Región, porque así lo quiere la Junta de Castilla y León. Y solamente le indico lo que es la evolución, a fecha de octubre, dos mil nueve-dos mil diez: incremento en Burgos, 78%; incremento en Matacán, 23,14%; incremento en Valladolid, 19,5%; incremento de León, 16,3.

Ahora lo que nos produce intranquilidad y preocupación es lo que está tramando el Gobierno, que lo está tramando ahora; eso es lo que nos preocupa, de cómo va a hacer la privatización de todo este sector. Porque, además -como ustedes saben perfectamente-, la competencia está atribuida, no de manera principal, sino prácticamente exclusiva del sector aéreo al Estado.

Si seguimos hablando de... por ejemplo, ustedes hacen una propuesta sobre el transporte urbano. Pues, mire, yo lo que le digo es que se está trabajando ya en la redacción de esta... de esta nueva normativa; pero ustedes deberían de saber que ha habido... el Estado ha tenido que adaptar su legislación, a través de la Ley 25/2009, de veintidós de diciembre -el proyecto famoso de economía sostenible-, a lo que es la normativa que existe con carácter comunitario, y, desde luego, se hará por la Junta de Castilla y León en el momento en que se apruebe el correspondiente reglamento por parte del Gobierno.

También hay otros que ustedes hablan de ese plan de coordinación, promoción e impulso de las estaciones de esquí de la Comunidad. Mire, esto no es propio de una Ley de Medidas; esto es algo que ustedes y nosotros estamos defendiendo al conjunto de las estaciones de esquí de esta Comunidad Autónoma, pero esto no se puede incorporar a una Ley de Medidas, esto es propio de una propuesta de resolución que sea consecuencia del Debate del Estado de la Comunidad. Lo que no me puede usted decir, por un lado, de que la Ley de Medidas tiene que ser más estricta, y después usted me está incorporando, pues, estas auténticas ocurrencias en lo que se refiere a estas iniciativas.

O, por ejemplo, cuando nos hablan de que se tiene que programar ya el Plan Regional de Carreteras. Pero ¿usted sabe las disponibilidades presupuestarias que vamos a tener en los próximos años? ¿Sabe alguien en qué situación se van a encontrar las finanzas públicas en los próximos años para que nosotros hagamos o el

Gobierno haga un compromiso de ejecución que sabemos que es imposible? Pero ¿cómo podemos nosotros en estos momentos estar describiendo la programación de inversiones en materia de infraestructuras, cuando el mismo Gobierno esta semana ya venía a reconocer que su previsión de crecimiento, del 1,3, para el próximo año se va a caer? Pero ¿cómo nos puede pedir a nosotros el Partido Socialista que estemos programando inversiones, cuando tenemos en la cuerda floja las inversiones... perdón, los ingresos de esta Comunidad, producto de una financiación autonómica auténticamente desastrosa? Es que, sinceramente, me parece, en estos momentos ¬si me lo permiten¬, una auténtica temeridad. Es algo que, desde luego, yo les llamo a la reflexión cuando hacen propuestas de este jaez.

Y si hablamos... por ejemplo, que ustedes proponen una nueva disposición adicional en el sentido de obligar a la Junta a presentar y aprobar un reglamento regulador de las inversiones y ayudas en comarcas y zonas mineras. Bueno, usted sabe que está el Decreto 86/2009, de diez de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el periodo dos mil ocho-dos mil doce, que está vigente desde el pasado doce de diciembre, y ya contempla este tipo de actuaciones y su seguimiento; y, además, hace lo que ustedes piden: se regula el principio de adicionalidad en su Capítulo V. En consecuencia, Señorías, algo que ustedes formulan, pues, como usted ha visto, ya está perfectamente regulado.

Voy concluyendo -habida cuenta de que hay una segunda intervención-, para recalcar, como he dicho en mi principio... en mi intervención, que no vamos a aceptar en esta sesión ninguna de las enmiendas, pero que hay alguna enmienda -como ya le he dicho, la número 4, referida a las Entidades Locales- que, con vistas a la celebración del Pleno de Presupuestos, podríamos llegar a entendimientos con el Grupo Parlamentario Socialista. Por ahora, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Como... como siempre, la contestación a todas nuestras propuestas es: el Gobierno, otras Comunidades Autónomas, sois incoherentes. Vamos a ver, las Comunidades Autónomas no todas regulan las cosas igual, ni las de su partido ni las del nuestro. Cada Comunidad Autónoma tiene sus propias ideas en muchas cosas; no se hacen las mismas cosas en todos los sitios, para eso no necesitamos Comunidades Autónomas. Para eso, las hacemos desaparecer, hacemos una entidad única en toda España y se acabó, si en todos los sitios tenemos que regular igual... No se regula igual en todos los sitios, ni en las nuestras ni en

las suyas; por lo tanto, ese no es un argumento nunca de... de crítica, yo no lo... no lo acepto nunca como crítica, ni lo... si hace el Gobierno o deja de hacer el Gobierno.

Vamos a ver, nosotros, cuando planteamos un modelo aeroportu... aeroportuario, no estamos diciendo que regule los aeropuertos de Castilla y León la Junta; si no es su competencia. Estamos hablando que realicen un modelo aeroportuario en función de las competencias que tiene la Junta, porque ya sabemos que la gestión del aeropuerto lo va a seguir haciendo Aena o quien le corresponda; pero eso es evidente. Nosotros ahí no queremos entrar, para nada, pero sí en los elementos de promoción que hay de los aeropuertos, etcétera. Ahí sí que se puede entrar, y la Junta está entrando, de hecho; pero está entrando según le va y según le viene el viento. Y ahí es donde queremos que se fijen unos criterios o un modelo para que se trabaje al mismo tiempo en todos los mecanismos de promoción de todos los aeropuertos. A eso nos referimos, no, por supuesto, a la gestión, por favor. ¿Y qué tendrá que ver el tema de privatización de los aeropuertos con esto? No tiene absolutamente nada... con lo que decimos nosotros, absolutamente nada que ver, absolutamente nada.

Respecto al... al planteamiento del Consultivo y el CES, yo estoy de acuerdo. No es que esté de acuerdo ahora por este informe específico que han hecho a esta Ley, es que lo hacen todos los años y nosotros lo decimos todos los años; o sea, no es nada nuevo. Y también es verdad que hay que regular en momentos de... Cuando dice: sosiego y tranquilidad; evidentemente. Yo estoy de acuerdo que ahora mismo hay elementos de regulación urgentes, que hay que hacerlo, y para eso está la figura del real decreto. Hay cosas que pueden ser urgentes, pero ahí está la figura del real decreto, ¿eh?, y no traer una ley de este tipo aquí. Y si un ajuste es urgente, existen figuras jurídicas para traerlo; incluso si son elementos puntuales -y que, además, podemos estar de acuerdo en... hay elementos puntuales en los que vamos a estar de acuerdo-, se puede traer por... por consenso con... a toda velocidad cualquier modificación. Pero no hace falta traer todo este batiburrillo de mezclas, que -vuelvo a insistir- cada vez que uno tiene que buscar una referencia de cuándo se aprobó una norma, ¡lo que cuesta seguir esto! Porque no está en la ley específica, está en una ley que se modificó, de medidas, de no sé qué año. Y cuesta mucho hacer ese seguimiento, hay una confusión, a esos niveles, jurídico importante; de... de técnica jurídica, ya no de... de fondo.

Y, por lo tanto, nosotros nos gustaría que, en todo caso, la Ley de Medidas, de traerla... de traer Ley de Medidas, que sí reconocemos que se puede traer, que sí que se puede traer, pero exclusivamente –a nuestro entender– para regular aspectos de ingresos que puedan

tener un carácter más permanente y no temporal del... de un año, o para traer regulaciones de gastos, que también puede ocurrir lo mismo. Pero del resto de las cosas creemos que se deben de traer en leyes específicas, porque es que, además, el procedimiento de trámite de esta Ley tiene sus peculiaridades, porque se tramita junto con... junto con el... con el proceso de tramitación de los Presupuestos y quita claridad, quita tiempo, quita mucho a la... a las obligaciones de los Parlamentarios -a nosotros, por lo menos, nos quita mucho tiempo-, porque no... nos impide discutir estas cosas con más tranquilidad, más sosiego; y luego, además, impediría -como está ocurriendo aquí ahora- que tenga usted que traer diecisiete enmiendas para corregir todas las deficiencias que trae la Ley de Medidas; porque si se hubieran traído como mecanismo específico, todo el mundo hubiera caído, seguramente, en que hay aspectos que no están bien regulados. Y usted tiene que traer ahora aquí aspectos que se han olvidado, que había que haberlo traído; la mayoría de sus enmiendas son de ese tipo, y, claro, no es muy coherente eso.

En tercer lugar, dice usted que traemos muchas propuestas. Mire, yo le ofrezco una cosa: retire usted de esta Ley todo lo que le decimos y nosotros retiramos todas las enmiendas nuestras, todas. No hay ningún problema. Nosotros estamos de acuerdo en no traer la Ley; no la traigamos, no... no haremos enmiendas. Ahora, si la Ley va a prosperar y va a ir adelante, en algún sitio meteremos algunas cosas que a nosotros nos parecen convenientes, desde el punto de vista, evidentemente, político, porque estamos en política y queremos hacer propuestas, y las traemos de muchas formas -en proposiciones no de ley... no de ley, en disposiciones adicionales en esta Ley, o en cualquier ley-. Usaremos cualquier ley. Si no fuera esta, a lo mejor la hubiéramos usado en la Ley de Presupuestos, a lo mejor, ¿eh?, a lo mejor; no lo sé. No es una técnica muy... muy adecuada, pero a lo mejor lo hubiéramos hecho; no lo sé. Pero ya que está esta Ley y va adelante... porque si hubiera habido una enmienda a la totalidad y esta Ley se hubiera retirado, pues, evidentemente, no hubiéramos presentado ninguna de estas enmiendas que usted dice que es un batiburrillo de cosas.

Y son muchas cosas, evidentemente, pero nosotros creemos que son convenientes, que hay que abordar y no hay que andar esperando a abordar mucho tiempo. Algunas de ellas las venimos repitiendo. No entendemos por qué no se regula el 1% Cultural, seguimos sin entenderlo. Esa es clarísima. Otras pueden ser más de opinión, pero... pero no entendemos eso, no entendemos, porque no haría falta ni regulación legal para... para dar un anexo de inversiones de las empresas públicas un poco en condiciones, más detallado, mejor; que, al fin y al cabo, lo que queremos es mejorar la transparencia y la claridad. Y, además, es que ahora va... se va a ir exigiendo cada vez más mecanismos de transparencia a

las Comunidades Autónomas -a todos-, y al Estado y a las Entidades Locales, cada vez más se va a exigir estos elementos.

Por lo tanto, nosotros estamos muy... muy de acuerdo en que estas cosas... bueno, si se retira la Ley, retiramos nuestras enmiendas, y, si no, las... van adelante, porque tienen tanto derecho a estar ahí como las... las suyas, en este caso.

Y respecto a la... al sector público. Mire, los elementos del sector público se regulan de muy distinta manera en cada sitio. Nosotros, aquí, si analizamos el Estatuto de Autonomía y si analizamos la Ley del Gobierno, yo creo que de ahí se deduce que... más claramente que es necesario que estas cosas se traten por ley, se crean, se extingan, etcétera, por ley. Y ha dicho: bueno, esto ya es una ley. Pero es una ley de no sé cuantas cosas, ¿eh?, y yo creo que sería conveniente hacerlo... porque no hay por qué hacerlo en diciembre siempre, en noviembre o diciembre, estas transformaciones; si se pueden hacer a lo largo del año. Y, además, este... este -digamosajetreo de cambios en las... en las sociedades, que ya se trae a través de la Ley de Medidas. Pero si es que traemos un... un cambio, y a los dos años traemos otro; no se ha consolidado uno y ya traemos otra vez un cambio.

Mire, la concentración que se está dando ahora en este... en este modelo nuevo, que viene de la Agencia de Innovación y Fomento Empresarial, respecto al anterior, es mejor que lo que había anterior, desde nuestro punto de vista, porque nosotros -en su día- nos opusimos a que se creara ADE Financiación separado y desglosado de la Agencia -como se hizo, como una sociedad-. Ahora viene y se integra en la sociedad. Si a nosotros nos parece mejor esto que lo que había; pero, claro, no sabemos si dentro de un año... volvemos el año que viene a la Ley de Medidas, nos viene y nos pega otro cambio en... en la Agencia, y a lo mejor la denominamos de otra manera. Si, realmente, mire, la entidad de derecho... una entidad pública de derecho privado, la característica es la misma que la de la actual Agencia. ¿Merecía la pena hacer como que se crea un nuevo ente? Pero si no sabemos si se crea un nuevo ente, si en realidad lo que se está haciendo es llamarle de otra manera al ente que ya existe, cambiarle un poquito el objeto social e integrar ADE Financiación ahí; esto es lo que se hace.

Por lo tanto, se trae una ley en condiciones de crear un potente instituto financiero, que no coincide exactamente con lo que se trae aquí. La propuesta que hemos defendido nosotros siempre es bastante más ambicioso y más amplio que esto que se trae aquí. No es la innovación y el impulso empresarial solo el que se contempla... como se contempla en este mecanismo; son todos... todos los elementos de impulso económico -que no solamente son

estos dos, ¿eh?, hay más- que debieran integrarse en un instituto financiero, a nuestro entender. O sea, que sería más ambicioso que esto. Pero lo podríamos discutir en una ley, no en una... sobrepasada, que decimos, bueno, lo integramos. Esto es poco... poco serio, a nuestro entender, para poder discutir con tranquilidad, con tiempo, con enmiendas, con un poco de detalle, un poco más desarrollado del que estamos haciendo aquí.

Por lo tanto, eso sí que es coherente con todo lo que hemos venido diciendo y haciendo durante todos los años en Castilla y León. Y le aseguro que no leo, para nada, lo que están haciendo en otros sitios; que me da igual, porque aquí tenemos nuestras propuestas preparadas, las hemos presentado en los programas electorales, las hemos propuesto en las actuaciones en... en Castilla y León. Y, desde luego, no es para nosotros argumento decirnos: es que en Andalucía hacen una cosa, en Asturias, tal. Mire, ni en Asturias lo hacen igual que en Andalucía, ni en Andalucía lo hacen igual que en Cataluña, ni lo hacen tampoco igual que en Valencia ni en Madrid, hacen las cosas igual. Entonces, las Autonomías tienen sus facultades propias para desarrollar sus cosas, y por lo tanto... y apelo un poco a ese... a ese derecho que tenemos a la especialidad en cada sitio, en función de nuestras características propias. No tenemos Comunidades Autónomas iguales.

Siempre decimos que las características nuestras, de Castilla y León, son distintas a las de otras Comunidades. Bueno, pues tendremos que adaptar nuestras... nuestras historias a lo que somos aquí, no a lo que son en otros sitios. Por lo tanto, hay coherencia entre que aquí hagamos las cosas de una manera, ¿eh?, de otra manera se haga en otro sitio. Otra cosa son ya la filosofía de política que pueda haber en unos sitios o en otros, eso ya es distinto, en donde pueda haber, o se debe haber, más coherencia.

Por lo tanto, yo defiendo y mantengo todas las enmiendas, que creo que se deben de mantener. Y, además, sostengo y sigo diciendo que deberían depurarse estas leyes para traer solamente lo que son los elementos de ley financiera, exclusivamente. Y yo no sé por qué no se trae, por ejemplo, una modificación del texto refundido como ley específica. "Modificación del Texto Refundido de los Impuestos Cedidos", esa es la Ley ya, ahora mismo, que tenemos de impuestos. Pues traigamos una modificación específica de eso. Que se puede hacer al mismo tiempo que... que se hace el Presupuesto. ¿Para qué le vamos a llamar Ley de Medidas Financieras? Lo que queremos es llamarle así para meter otras cosas, pero lo que es específicamente el tema de los impuestos se puede traer modificando esa ley, que se puede seguir el mismo trámite que con la Ley de Presupuestos. Y no hace falta traer un batiburrillo de cosas aquí, que -vuelvo a insistir- se pueden tratar en otros momentos, algunos en los mismos momentos,

pero que se podrían traer diferenciadamente. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Yo, si hablamos de empresas públicas, a mí lo que me gustaría es ser auténticamente riguroso, desde el punto de vista de lo que es el debate parlamentario, porque usted habla de las empresas públicas como si hubiese un auténtico ocultismo. Yo creo que está hablando de las empresas públicas andaluzas, porque si usted se coge el Tomo 15, que incorpora todo... las memorias y objetivos y acciones de las empresas públicas, aquí viene expresado todo lo que va a hacer cada una de las empresas públicas, todo. Y todo, ¿por qué? Porque lo dice ni más ni menos que el Artículo 135 de la Ley de Hacienda que consensuamos usted y yo. Y viene aquí perfectamente explicitado cuáles van a ser las acciones; pero todas, Señorías. Yo, por eso, desde luego, no sé que más transparencia quieren ustedes en relación a las empresas públicas.

Porque, miren, ustedes hacen también una... una propuesta en relación a la contratación de personal de las empresas públicas. Mire, yo me he molestado en sumar todo el personal del conjunto de las empresas públicas -hablo de las empresas públicas que figuran en el Anexo 15-. Bueno, pues, ¿sabe usted qué personal hay en este año dos mil diez? Trescientos catorce. ¿Sabe cuál es la previsión para el año dos mil once? Trescientos catorce. Ese es el personal de las empresas públicas. Bueno, claro, se queda espantado cuando ve la prensa y ve que en otras Comunidades Autónomas hay veinte mil, veinte mil empleados en empresas públicas. Aquí estamos hablando de las empresas públicas de la Comunidad -digo empresas públicas-, trescientos catorce. Si hablamos, evidentemente, de fundaciones, se incrementa el número. Pero una... la primera observación a la que llega uno es la estabilidad en el empleo en las empresas públicas. Es decir, no se inflan, como sucede en otros sitios; aquí no se inflan, aquí la transparencia es plena, de las empresas públicas. Usted sabe perfectamente, con antelación, cuál va a ser la programación de las empresas públicas; y, desde luego, hay auténtica publicidad en todos y cada uno de sus cometidos.

Mire, alguna de las cosas que ha comentado me ha producido, la verdad, auténtico asombro. En... en esta mañana de hoy, como decíamos antes, en que el Gobierno, para ahorrarse 420 millones de euros, va a dejar a doscientas veinte mil personas desamparadas, usted nos habla de esta propuesta para que la Junta establezca un sistema de información y mediación dirigido a aquellas personas que tengan dificultades en el pago de

sus respectivas hipotecas. Esto, como ustedes saben perfectamente, es una responsabilidad del Gobierno, porque esta es una competencia exclusiva, exclusiva, del Estado -Artículo 149 de la Constitución-. Y es, desde luego, sorprendente que ustedes siempre estén imputando a la Comunidad Autónoma esta responsabilidad, cuando es una competencia del Gobierno la regulación de estas materias. Que una... una cuestión es en el ámbito de lo que es la vivienda protegida -que ya existe, evidentemente, una responsabilidad en el ámbito de la vivienda protegida por su carácter de... administrativo que tiene-, pero ustedes lo extienden a las viviendas libres; es decir, es algo que -insisto- es una normativa que corresponde única y exclusivamente al Estado.

Ustedes hablan del 1% Cultural. Pues, mire, yo le digo lo siguiente, es decir, a lo largo de estos años, se han invertido desde la Consejería de Cultura, pues, importantes cantidades en el ámbito del 1% Cultural. Le puedo decir que el cumplimiento del Plan PAHIS, cuando concluya, en el año dos mil doce, se va a llegar a los 500 millones de euros. Y, mire, aquí lo que sí le tengo que expresar con toda claridad y contundencia es el enfado que tenemos en esta Comunidad Autónoma por el trato que recibimos del Gobierno de España. Castilla y León tiene el 51% del patrimonio español, el 51%, ¿y saben ustedes cuánto recibe del Estado para afrontar proyectos de recuperación y de rehabilitación del patrimonio? El 5,1 del presupuesto total. Es decir, España tiene en estos momentos, del conjunto del patrimonio, el 51 residenciado en esta Comunidad Autónoma, y el Gobierno de España, a través del 1% Cultural del Ministerio de Fomento, adjudica a esta Comunidad Autónoma el 5,1; y esos son los datos. Por lo tanto, si hablamos, si hablamos de patrimonio cultural, Señorías, es mejor que ustedes presionen al Gobierno de España para que incremente esas partidas en favor de esta Comunidad Autónoma para que podamos mantener adecuadamente nuestro patrimonio como se merece, y como lo está haciendo la Junta de Castilla y León.

Yo antes le... le comentaba, en relación al... a los aeropuertos, que nuestra intranquilidad es plena; y la intranquilidad es plena, Señorías, porque el modelo aeroportuario dependerá de la futura gestión de esos aeropuertos. ¿Quién va a tener la responsabilidad de gestionar esos aeropuertos? En estos momentos hay una auténtica incertidumbre. Usted no me esté intentando tranquilizar y distinguiendo entre lo que es la promoción que se hace desde la Junta de Castilla y León de los cuatro aeropuertos de la Comunidad con lo que es la gestión de esos aeropuertos, que no es competencia de esta Comunidad Autónoma, pero que es vital para el futuro de los cuatro aeropuertos.

Dice: ¿qué va a hacer el Gobierno para sacar dinero, cuando se tiene una deuda de 12.000 millones de euros?

¿Aena? Díganmelo ustedes. Es decir, esto es la cuadratura del círculo. Es decir, todos los aeropuertos son enormemente deficitarios, todos, incluidos los cuatro de la Comunidad Autónoma -se lo acabo de decir cuál es el resultado operativo de los años dos mil nueve y la previsión del año dos mil diez-, el conjunto de Aena debe 12.000 millones de euros, ¿y quiere sacar el Gobierno dinero de Aena? ¿A costa de qué?, ¿a costa de quién? Nos tememos que, una vez más, será a costa de esta Comunidad Autónoma. Nos lo tememos. Es decir, ya sabemos que, cuando llega la hora de recortar, siempre se recorta por Castilla y León, y cuando llega la hora de dar, nunca viene a Castilla y León. Eso ya lo sabemos. Por eso, entiendan ustedes la intranquilidad de esta Comunidad Autónoma en materia aeroportuaria, la intranquilidad. O sea, déjense ustedes de ese modelo aeroportuario, que lo tenemos, que estamos defendiendo y promocionando los cuatro aeropuertos de la Comunidad, y ustedes, ustedes, a sus compañeros de Madrid, transmítanles la incertidumbre y la intranquilidad de esta Comunidad Autónoma por el futuro de los cuatro aeropuertos.

Señorías, ya voy concluyendo. En definitiva, señalar que el conjunto de las enmiendas me parecen, por supuesto, muy alejadas de lo que es la realidad del país. Es, desde luego, sorprendente que se esté criticando una Ley de Medidas, cuando el Gobierno, en función de si le llama Merkel, Sarkozy, o si viene una enviada especial de Obama, es cuando se pone en marcha y adopta un nuevo... un nuevo paquete de medidas económicas, siempre inconexa y siempre mediante decreto-ley. Y sorprende que estos grandes previsores del Gobierno, cuando estamos en el trámite parlamentario de los Presupuestos, estén con nuevas medidas económicas; y todo eso lo llevamos diciendo desde hace años. Usted y vo hemos discutido aquí para la rebaja del Impuesto de Sociedades. Se dan cuenta ahora de que hay que rebajar el Impuesto de Sociedades; ahora se dan cuenta, año y medio después. Esa es la previsión del Gobierno.

Por lo tanto, Señorías, no confundamos lo que es la urgencia, que puede estar justificada en una ley de medidas, con estas precipitaciones continuas a las que nos tiene acostumbrados el Gobierno de España.

En definitiva -y ya concluyendo-, Señorías, no... en esta fase, no aceptamos ninguna de las treinta y cuatro enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Concluido el debate, pasamos a votar las enmiendas que han sido debatidas.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos ahora a debatir las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, Enmiendas número 1 a 15, ambas inclusive, y 17, del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Muy brevemente, voy a ir enunciando cada una de las enmiendas y una breve justificación a su formulación. Significar, previamente, que ya en el trámite de Ponencia ambos Grupos Políticos aceptamos la Enmienda número 16, referida a las Cajas de Ahorro; por lo tanto, de las diecisiete enmiendas inicialmente formuladas, quedan vivas exactamente dieciséis.

La enmienda primera se refiere a las deducciones sobre la cuota íntegra; va referida al Artículo número 2, en la que se enumeran todas las deducciones y se incluye la paternidad en lugar de... de disfrute de los periodos de suspensión del contrato por paternidad. Como... si ustedes lo analizan, hay una referencia exclusiva al disfrute de los periodos de suspensión del contrato de trabajo por paternidad, cuando, en realidad, después se desarrollan tres particularidades, como serían: la suspensión del contrato de trabajo, la interrupción de la actividad por paternidad y el disfrute del permiso de paternidad. Por lo tanto, es una mejora en el texto primitivo, en los términos en que fue presentado ante estas Cortes.

La Enmienda número 2 es añadir un nuevo Artículo 6 bis al texto legal, con vistas a completar el catálogo de las deducciones autonómicas vinculadas a la familia. Nosotros somos partidarios de impulsar la conciliación de la vida familiar y laboral, y en esa línea va esta enmienda, en tanto en cuanto incrementa la deducción aplicable a los gastos de guardería hasta los 1.320 euros al año, es decir, el 100%; y también aumenta el 30% de los gastos de la empleada de hogar, con el límite de 322 euros, siempre y cuando concurran cuatro requisitos: que sean menores de cuatro años, que trabajen ambos cónyuges, que la empleada de hogar esté dada de alta; y estamos hablando de unos ingresos, en los casos de tributación individual, de 22.000 euros, y de 35.000 euros en el caso de tributación conjunta.

La Enmienda número 3 se refiere al Artículo 8, en relación a la deducción por paternidad, la baja por... o la suspensión del contrato de trabajo, los 750 euros, o, si es por semana, 75 euros semanales, estableciendo los límites en función de los ingresos de renta de 18.900 en los supuestos de individual y 35.000 en conjunto.

La número 4 es una Enmienda, entiendo, interesante, y que yo también les solicito su respaldo, en tanto en cuanto clarifica la compatibilidad de la deducción autonómica del 15% con la deducción estatal del 10% de mejora de la eficiencia energética y de accesibilidad.

De las Enmiendas números 5 a 10, inclusiva, todas ellas están referidas a lo que es el juego. Es decir, aquí llamo la atención en que en la Enmienda número 5, exactamente en el último párrafo -como comentaba antes de iniciar la reunión-, existe una confusión a la hora de la redacción, y en la parte final, donde habla de "juego remoto", debe decir "juego presencial". Aquí se hace una actualización de lo que es la Ley 4/1998, de veinticuatro de junio, reguladora del Juego y Apuestas de Castilla y León. Todos ustedes saben, todos sabemos que hoy día ha producido con una especial agresividad -si me lo permiten- lo que es el juego por Internet, por teléfonos móviles, desde luego, por otros sistemas telemáticos, que no tiene nada que ver con lo que es la historia del juego y las apuestas, siempre de carácter presencial.

En definitiva, Señorías, se trata no de autorizar nuevos juegos, sino de ordenar la explotación y comercialización de las actividades de juego y apuestas incluidas en el catálogo que tradicionalmente se venían desarrollando de forma presencial, y que ahora, evidentemente, al amparo de las nuevas tecnologías, se comercializan por empresas que no cuentan con autorización administrativa. No se trata de la necesidad de unas nuevas autorizaciones. sino de ampliar a las empresas existentes la posibilidad del juego remoto. Va dirigido fundamentalmente a los bingos, a los casinos, a los titulares de máquinas, como a cualquier otra persona física o jurídica que ocasionalmente tenga la condición de empresa. Y, consiguientemente, pues hace una regulación en lo que son las infracciones graves, leves, etcétera, etcétera. En ese sentido -como ya he dicho- van las Enmiendas de la 5 a la 10.

Si pasamos ya a la Enmienda número 11, la Ley de Urbanismo, entiendo de que es una enmienda que lo que hace es exonerar de una obligación que establece la Ley de Urbanismo, en el sentido de que todos aquellos solicitantes de licencias urbanísticas para obras de pequeña entidad que no requieran proyecto técnico no tendrán que prestar la fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición. En definitiva, es facilitar a que todos aquellos que vayan a hacer obras van a encontrar deducciones en esta Ley de Medidas, deducciones para poderlas afrontar, y, al mismo tiempo, Señorías, se les va a evitar tener que prestar esa fianza cuando estamos hablando de pequeñas obras domésticas.

La Enmienda número 12 se refiere a una modificación de la Ley de Caza. Es cierto, Señorías, que el pasado año ya tuvimos aquí este debate e incorporamos una modificación de la Ley de Caza del año mil novecientos noventa y seis, pero se ha constatado que en el ámbito judicial se siguen produciendo interpretaciones dudosas sobre aquella modificación. Tanto es así, que me permito leerles lo que dice el Real Decreto Legislativo 339/1990, de dos de marzo, de la Ley de Tráfico,

cuando se habla de los daños de caza, que dice: "Los daños personales y patrimoniales en estos siniestros solo serán exigibles a los titulares de aprovechamientos cinegéticos o, en su defecto, a los propietarios de los terrenos, cuando el accidente sea consecuencia directa de la acción de cazar o de una falta de diligencia en la conservación del terreno acotado".

¿Qué es lo que hacemos mediante esta medida? Dar la interpretación a lo que es la falta de diligencia. ¿Y cuándo consideramos que se cumple con la diligencia debida por parte de los titulares de los cotos de aprovechamiento cinegético? Cuando hayan presentado los correspondientes instrumentos de planificación cinegética y su actividad se ajuste a él. Eso es por lo que incorporamos. Se han detectado, según tenemos conocimiento, problemas en la interpretación de la modificación que se hizo el año pasado en la Ley de Caza, y con esta incorporación entendemos que quedará totalmente subsanada.

La Enmienda número 13 supone una modificación de la Ley de Protección Ciudadana. Es una... como ustedes están viendo, son todo modificaciones muy concretas, que van dirigidas a mejorar no solamente la interpretación de algún precepto legal, sino, incluso, la actividad económica. En este caso concreto, se modifica la Ley de Protección Ciudadana, de veintiocho de marzo del año dos mil siete, porque, una vez transcurridos estos cuatro años, se ha podido ya constatar por parte de la Agencia de Protección Civil lo que se denomina el Mapa de Riesgos Naturales o Tecnológicos, y, por lo tanto, ya solamente será necesario y preceptivo el informe de protección ciudadana en los supuestos de instrumentos de ordenación del territorio de planeamiento general, o si afectan esos otros instrumentos de planeamiento más concretos a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, o que hayan sido delimitados por la Administración.

La Enmienda número 14 se refiere a una ampliación del objeto social de Castilla y León y Sociedad Patrimonial con vin... con fin a explicitar los principales vías de actuación para cumplir su fin social.

La Enmienda número 15, que va referida a la modificación de la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León, Señorías, está en la misma línea de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, con vistas a favorecer la actividad económica, y se modifica esta Ley con vistas a que no sea una traba para la actividad económica, y, en definitiva, se retrasa tres años la adaptación de los emisores acústicos existentes y se elimina el cambio de titularidad como figuraba antes.

La Enmienda número 17 hace referencia a su entrada en vigor, en el sentido de que, como es habitual, la entrada en vigor de la Ley será a partir del uno de enero del dos mil once, a excepción del Artículo 29, que está referido a las subvenciones o ayudas referidas a las Entidades Locales, que entrarán en vigor desde la fecha de su publicación. Y en relación al Artículo 1, las tarifas del Impuesto sobre la Renta, el tramo autonómico, entrarán con efectos uno de enero de dos mil diez, al igual que lo han hecho el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Esta es la breve, sucinta y concreta exposición de las dieciséis enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que aún tiene vivas en esta Ley de Medidas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Sí, muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien, voy a ser muy breve en estas... en esta intervención, puesto que, esencialmente, y con la mayoría de las enmiendas -o con casi todas-, no tenemos objeciones especiales que hacer. Pero, de todas maneras, sí voy a ir repasando un poco el conjunto de... la posición nuestra respecto al conjunto de las enmiendas.

Hombre, son muchas enmiendas para... sobre todo, teniendo en cuenta... no es que sean muchas, porque nosotros hemos presentado más, pero, en general, teniendo en cuenta que esto suelen ser regulaciones que... que la propia Junta se le han ido olvidando en la materia, o que han detectado deficiencias a posteriori, pues parece que este año son bastante numerosas.

De todas las maneras, nosotros vamos a estar de acuerdo, en general, y vamos a votar que sí a la Enmienda número 1, que, al fin y al cabo, es regular mejor, no tiene tampoco ninguna trascendencia; la número 2, que se refiere a la deducción por cuidado de hijos menores -que yo creo que es que se había olvidado incorporarla aquí a... a la Ley-; la número 3, deducción por paternidad, que la... ambas, hay ayudas directas en la Consejería de Familia -se suprimen las ayudas directas para... se suprimen, no porque se supriman legalmente, simplemente que se suprimen en el Presupuesto de este año, y se trae aquí la deducción, por lo menos, que haya una deducción-; esto, complementado con la enmienda nuestra de... de los que no declaran renta puedan acceder a estas ayudas, pues dejaría las cosas en su sitio. Y vamos a votar que sí también a la 11. O sea, vamos a votar que sí a la 1, 2, 3 y 11. En la 11, que es excluir de las obras menores; parece razonable, ¿eh?, que alguien haga una obra en su casa y tenga que presentar todo ese batiburrillo de cosas, es imposible, porque, además, no se hace ni se haría, y además yo creo que está... que es conveniente.

Luego, la número... vamos a votar que no a la número 14, que es la modificación del objeto social de la Sociedad Patrimonial. Y claro, ya estamos viendo que los objetos sociales de todas las sociedades, al final, después de hacer los objetos específicos, al final, siempre se acaba que pueden hacer cualquier cosa. Es decir, lo que hace... lo que hace la Sociedad Patrimonial lo puede hacer Provilsa, o ADE Parques; lo que hace ADE Parques o Provilsa lo puede hacer la Sociedad Patrimonial. Es que se puede hacer casi todo, unas u otras; se intercambian. Podrían encomendarse cualquier cosa a cualquiera. Ya lo hemos visto el año pasado, cuando se encomendaba a la Sociedad Patrimonial las obras de... de reforma agraria. Es decir, que aquí los objetos sociales están un poco confundidos, a nuestro entender. Por eso, que, si hubiera una Ley de Ordenación, se darían los objetos sociales adecuados a cada una de las sociedades, desde nuestro punto de vista. Pero, en fin, vamos a votar que no a la número 14.

Y en todas las demás nos vamos a abstener, porque, esencialmente, no estamos en desacuerdo con ellas, con estas enmiendas; no estamos en desacuerdo, pero son aspectos regulatorios, en algunos casos, de nuevas... de... de leyes que ya existen y que tenemos siempre... ya hemos manifestado nuestra objeción a que se vayan incorporando en esta Ley de Medidas, y, por lo tanto, nos vamos a abstener, aunque en el fondo -vuelvo a insistir- no estamos en desacuerdo con todas.

O sea, repito: 1, 2, 3 y 11 votaremos que sí; la 14 votaremos que no; y el resto nos abstendremos. Aunque no entendemos muy bien esa entrada en vigor de la número 17 parcialmente, de la parte de las subvenciones. Porque esta Ley la vamos a aprobar el día veintiuno, o por ahí; se publicará, a lo mejor, el día veintidós -no sé si el día veintidós se puede publicar-, o el veintitrés o el veinticuatro; es decir, se publicará muy... es un problema de seis días. Entonces, ¿qué pasa, que en la cooperación local hay problemas de... de... hay algún problema específico -que no lo sé-? Por eso, no entiendo por qué, por siete días, entra en vigor... No... no me alcanza; quiero decir que no me alcanza el tema, el... el motivo. Si me lo explica, pues bien, lo entenderé. Pero, en cualquier caso, nos vamos a abstener en todas esas. Y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. ¿Para un turno de réplica? No. Se renuncia. Por lo tanto, tampoco hay turno de dúplica. Antes de pasar a la votación, quiero preguntar al Grupo Parlamentario Socialista si admite la transaccional o rectificación planteada por el Grupo Popular sobre la Enmienda número 5.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, sí, perfectamente. Sí, sí, por supuesto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍ-NEZ): Muchas gracias. Por lo tanto, ya pasamos a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, vamos a votar la 1, 2, 3 y 11 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Dieciséis. Votos en contra: ninguno. Por lo tanto, quedan aprobadas las Enmiendas 1, 2, 3 y 11.

Vamos a votar la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, quedan aprobadas las enmiendas... la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular.

Y ahora votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguna. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, quedan aprobadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Votación PL 41

Votamos a continuación los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda aprobado.

Dictaminados los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil once, y de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que los Grupos Parlamentarios y los Procuradores disponen de un grupo de cuarenta y ocho horas, que finaliza el día siete de diciembre a las catorce horas, para comunicar, mediante escrito dirigido al Presidente de las Cortes, los votos particulares y las enmiendas a dichos Proyectos de Ley que, defendidas y votadas en esta Comisión y no incorporadas a los correspondientes Dictámenes, se pretenden defender ante el Pleno.

Se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].